



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 MAR 2020

RES.H.Nº 0165/20

Expte.No. 4096/2020

VISTO:

El documento elaborado por la Escuela de Antropología en referencia a la grave situación en la que se encuentran las comunidades indígenas que habitan el Chaco salteño; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad considera necesario adherir a los términos del documento, teniendo en cuenta la alarmante pérdida de vidas de niños y niñas indígenas, lo cual también está advirtiendo sobre la pérdida de recursos básicos para la vida –incluyendo las fuentes tradicionales de agua– y sobre el despojo de los territorios en los que las comunidades habitaron históricamente, tratándose de un indicador del abandono estatal y de la violación de múltiples derechos humanos.

QUE desde hace décadas tanto organizaciones indígenas como sectores académicos vienen denunciando que no se garantiza el cumplimiento de los derechos reconocidos a los Pueblos Indígenas;

QUE a pesar de la existencia de legislación específica, las sucesivas administraciones gubernamentales y algunos sectores privados violan sistemáticamente estas leyes, acrecentando la vulnerabilidad de estos Pueblos;

QUE por otra parte, las prácticas y discursos racistas y discriminatorios de algunos agentes del sistema de salud y funcionarios políticos, ocultan las causas estructurales del problema y naturalizan la situación de precariedad en la que están las comunidades originarias, empleando argumentos culturalistas, en vez de asumir la responsabilidad que le cabe al Estado para con ellas

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03/03/2020)

RESUELVE:

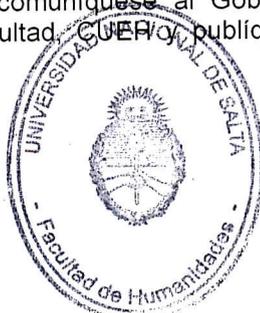
ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a los términos del documento elaborado por la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades en referencia a la grave situación en la que se encuentran las comunidades indígenas que habitan el Chaco salteño, cuyo texto como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior que se expida en igual sentido.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Gobierno de la Provincia de Salta, Consejo Superior, Escuelas de la Facultad, CUEP y publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa.

·mda

LIC. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.No.
**Pronunciamiento de la Escuela de Antropología de la Facultad de Humanidades
(U.N.Sa.) sobre la situación del Pueblo Wichí**

A raíz de la grave situación en la que se encuentran las comunidades indígenas que habitan el Chaco salteño, cuya consecuencia es la muerte por hambre de niños y niñas wichí, el gobierno provincial declaró la emergencia socio-sanitaria y anunció el despliegue de intervenciones destinadas a paliar la falta de alimentos, acceso a agua segura y servicio de salud en las zonas afectadas. Estas acciones, que cuentan con el respaldo del gobierno nacional, se encuentran enfocadas en atender las urgencias, sin ofrecer respuesta a los problemas estructurales que desencadenan estas situaciones. La alarmante pérdida de vidas de niños y niñas indígenas también nos está advirtiendo sobre la pérdida de recursos básicos para la vida –incluyendo las fuentes tradicionales de agua– y sobre el despojo de los territorios en los que las comunidades habitaron históricamente, tratándose de un indicador del abandono estatal y de la violación de múltiples derechos humanos.

Hace décadas que tanto organizaciones indígenas como sectores académicos vienen denunciando que no se garantiza el cumplimiento de los derechos reconocidos a los Pueblos Indígenas. A pesar de la existencia de legislación específica, las sucesivas administraciones gubernamentales y algunos sectores privados violan sistemáticamente estas leyes, acrecentando la vulnerabilidad de estos Pueblos. Las prácticas y discursos racistas y discriminatorios de algunos agentes del sistema de salud y funcionarios políticos, ocultan las causas estructurales del problema y naturalizan la situación de precariedad en la que están las comunidades originarias, empleando argumentos culturalistas, en vez de asumir la responsabilidad que le cabe al Estado para con ellas.

A fines del siglo XIX y a lo largo del siglo XX el Estado-Nación Argentino llevó adelante un genocidio que le permitió apropiarse de los territorios de los pueblos originarios chaqueños, lo que nunca fue objeto de reparación histórica. En la actualidad el Estado continúa permitiendo la constricción y el despojo territorial, condenando a las comunidades al desplazamiento forzado y a padecer sobreexplotación, sin garantizar condiciones básicas de vida.

Desde la Escuela de Antropología, denunciamos esta situación y repudiamos el agresivo avance de la frontera agropecuaria y el agronegocio extractivista que desmonta, fumiga, envenena y degrada los territorios indígenas, desalojando y despojando violentamente a las comunidades. En este punto es importante remarcar la falacia que portan afirmaciones sobre el "desarrollo" a partir de una agricultura orientada a los *commodities*; "desarrollo" que más bien aumenta la brecha de la desigualdad socioeconómica, fomenta la destrucción de bosques nativos y, expropia a las comunidades de medios de vida.

Más allá de aplicar las medidas necesarias que atiendan la emergencia, la forma de dar respuestas adecuadas a esta grave situación consiste en ejecutar políticas que produzcan cambios estructurales a mediano y largo plazo. Ello requiere



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

del involucramiento de las comunidades, que mediante la implementación de protocolos de consulta y consentimiento válidos, formen parte de manera activa en la toma de decisiones.

En esta dirección adherimos a la exigencia de la Mesa de Derechos Humanos de Salta sobre el rol urgente que deben asumir los organismos estatales en garantizar los derechos humanos que están siendo violados, en el marco de políticas públicas y planes de gobierno de largo plazo.¹

Expresamos nuestro compromiso por aunar esfuerzos con otras instituciones y organizaciones para aportar a la superación de esta realidad y al cumplimiento de las normativas existentes.

Febrero de 2020

También manifestamos adhesión a los comunicados del Colegio de Graduados en Antropología Social (CGA)², el Grupo de Trabajo CLACSO "Educación e interculturalidad"³, y el Equipo de investigación Niñez, Alteridad y Ciudadanía (UBA)⁴. Adhieren a este comunicado la Asociación de Antropología de Rosario, el Colegio de Graduados en Antropología de Jujuy, la Red de Carreras de Antropología.

¹ <https://www.pagina12.com.ar/246428-la-mesa-de-derechos-humanos-exige-medidas-mas-profundas?fbclid=IwAR2wUB8V2ZgyY9Q0W5uKdBOXQIKxAETr3ZrYloUXbMh850ee8GTsNp3TiWI>

² <https://mailchi.mp/b4fec08494fa/pronunciamento-cga-ninxs-salta?fbclid=IwAR3HD57hi1-ceE-v73H6r1OsKkQ0Pr9rEn5Pk4g1IPWOMLgU01KKLUG2uTo>

³ <https://www.clacso.org/declaracion-del-grupo-de-trabajo-clacso-educacion-e-interculturalidad/?fbclid=IwAR2VrCmmFsByymvZicHyOz9QML2s05khph47lFgQW1j9ioPFfIO6MspXIM#.XjNDdwYxxh0.facebook>

⁴ https://www.facebook.com/niniezplural/posts/4948875378.12423?_tn=K-R